

ACTA**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 09:10 horas del día 24 de abril de 2025, en las dependencias sociales ubicadas en Avenida Santa María N°5.888, espacio Auditorio de Técnica Inmobiliaria, Vitacura, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.** (la “Sociedad”), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad, don Canio Corbo Lioi, con la asistencia del Gerente General, don Juan Eduardo Bauzá Ramsay, quien actuó como Secretario de actas, y del abogado don Pedro Pablo Cruz Morandé.

Por su parte, se asistieron los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	N° DE ACCIONES
Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión	Sofía Ossa Figueroa	47.691.915
Roble Cuatro S.A.	José Antonio Martínez Barayon	47.324.479
Roble Dos S.A.	José Antonio Martínez Barayon	47.324.479
Roble Ocho SA	José Antonio Martínez Barayon	47.324.479
Roble Seis S.A.	José Antonio Martínez Barayon	47.324.479
Roble Siete S.A.	José Antonio Martínez Barayon	47.324.479
Roble Tres S.A.	José Antonio Martínez Barayon	47.324.479
Roble Uno S.A.	José Antonio Martínez Barayon	47.324.479
Roble Cinco S.A.	José Antonio Martínez Barayon	38.451.143
Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión	Arturo Irarrazaval Domínguez	21.550.096
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión D	Diego Valenzuela Rodríguez	4.716.186
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo C	Diego Valenzuela Rodríguez	14.926.114
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo A	Diego Valenzuela Rodríguez	11.963.086
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo B	Diego Valenzuela Rodríguez	8.397.174
A.F.P. Cuprum S.A. Fondo Tipo A	Ivonne Verónica Desormeaux Pérez	7.925.607

A.F.P. Cuprum S.A. Fondo Tipo C	Ivonne Verónica Desormeaux Pérez	6.903.874
A.F.P. Cuprum S.A. Fondo Tipo B	Ivonne Verónica Desormeaux Pérez	4.962.973
A.F.P. Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo D	Ivonne Verónica Desormeaux Pérez	938.636
Quest Acciones Chile Fondo de Inversión	Bernardo Claro Valdés	3.454.567
Siglo XXI Fondo de Inversión	Rodrigo Escudero Collazos	2.035.906
A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo A	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	1.843.206
A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo B	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	1.199.948
A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo C	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	2.065.688
A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo D	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	620.908
A.F.P. Uno S.A. para Fondo de Pensión Tipo A	Fernando Lyon Schurch	684.948
A.F.P. Uno S.A. para Fondo de Pensión Tipo B	Fernando Lyon Schurch	596.252
A.F.P. Uno S.A. para Fondo de Pensión Tipo C	Fernando Lyon Schurch	259.380
A.F.P. Uno S.A. para Fondo de Pensión Tipo D	Fernando Lyon Schurch	10.241
A.F.P. Provida S.A. para Fondo de Pensión Tipo C	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	56.582
A.F.P. Provida S.A. para Fondo de Pensión Tipo A	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	43.791
A.F.P. Provida S.A. para Fondo de Pensión Tipo D	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	31.120
A.F.P. Provida S.A. para Fondo de Pensión Tipo B	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	16.499
Inversiones LSA SpA	Tomás Casanegra Rivera	5.917.105
TOTAL ACCIONES		518.534.298

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Se informó que se encontraban presentes en la Junta, accionistas titulares de **518.534.298** acciones, las que representaban un **87,66%** de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad y se declaró legalmente constituida la Junta.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA JUNTA.

A continuación, se aprobó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones designar al Gerente General don Juan Eduardo Bauzá Ramsay para que actúe como Secretario de la Junta.

3. PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se dejó constancia que, en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, podrían solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Junta.

En caso de que no se pueda votar por aclamación, se procederá a la votación mediante el Sistema Evoting puesto a disposición por el Depósito Central de Valores S.A., especialmente contratado al efecto y en el evento que por cualquier motivo técnico dicho sistema no llegara a funcionar, se procederá por papeleta.

Se dejó constancia que con anterioridad a la Junta se envió toda la información a los accionistas relativa al sistema Evoting de manera que pudieran conocer y comprender el funcionamiento de aquel sistema de votación.

A continuación, se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, sin perjuicio de dejar constancia de los votos de los accionistas con derecho a voto que así lo requirieran. Asimismo se aprobó que, en el evento que lo anterior no fuere posible, se utilizará el sistema Evoting o, en su defecto, papeletas.

4. **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y PODERES.**

Se solicitó dejar constancia de lo siguiente:

- /i/ Que los accionistas presentes en la Junta, debidamente representados, correspondían a los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esa fecha;
- /ii/ Que la convocatoria a la Junta se acordó por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 20 de marzo de 2025;
- /iii/ Que en conformidad al artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, “*Ley de Sociedades Anónimas*”), los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 4 de abril, 8 de abril y 10 de abril del año 2025 en el diario “La Nación.cl”;
- /iv/ Que, tal como se señaló en los referidos avisos y carta a los accionistas, la Sociedad puso a disposición de los accionistas en su página web, los documentos que fundamentan las materias que se pondrán a la Junta; y
- /v/ Que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, los accionistas tomaron conocimiento de lo expuesto y acordaron, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, omitir la lectura de los avisos y de las citaciones indicadas.

5. **ACTA JUNTA ANTERIOR.**

Se dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Manquehue S.A. celebrada con fecha 25 de abril de 2024 se encontraba debidamente firmada por el Presidente y Secretario de dichas Juntas y por los tres accionistas designados al efecto.

6. **PODERES.**

Se informó que los poderes con que concurrieron los asistentes a la Junta fueron revisados y no presentaban reparos, los cuales, junto al Registro de Asistencia, se mantuvieron a disposición de los accionistas y, al no existir objeciones, se dieron por aprobados en forma unánime, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

7. **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala un representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. **DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Se informó a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente al menos a tres Accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmaran el Acta de la misma.

En atención a ello, se acordó por unanimidad que cualesquiera tres de los señores José Antonio Martínez Barayon en representación de Roble Uno S.A.; Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa en representación de A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones; Ivonne Verónica Desormeaux Pérez en representación de A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, Diego Valenzuela Rodríguez en representación de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones y el señor Gonzalo Antonio Alvear Cerna en representación de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, junto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta de la Junta.

La Junta aprobó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, que tres cualquiera de los indicados, más el Presidente y Secretario de la Junta, firmen física o electrónicamente el acta que se levante de la misma.

9. **TABLA.**

Se señaló que la Junta tenía por finalidad tratar los temas de la tabla y someter a aprobación en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas, los estatutos sociales y lo acordado por el Directorio, cuando corresponda, las siguientes materias:

/i/ El examen de la situación de la Sociedad, la Memoria, Balance General, Estados Financieros Consolidados e informe de la empresa de auditoría externa, todos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024;

/ii/ La distribución de utilidades del ejercicio, en especial el reparto de dividendos;

/iii/ Renovación del Directorio;

/iv/ Informar sobre los gastos del Directorio y sobre las actividades, gestiones y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2024;

/iv/ Acordar la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores

y de él o los demás Comités conformados por miembros del Directorio que corresponda, así como el presupuesto de gastos de dichos Comités;

/v/ La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025;

/vi/ La designación de un periódico para la publicación de avisos;

/vii/ Informar sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas; y

/viii/ Otras materias de interés social o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

10. CUENTA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

El señor Secretario indicó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N°444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, que tanto en la página web de la Sociedad como en la sede principal de la misma se dispuso de ejemplares de la Memoria Anual.

Asimismo, se dispuso del Balance y el Dictamen de los Auditores Externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024, pudiendo quien lo solicitare acceder a una copia.

Todos los documentos descritos se encontraban disponibles en la página web de la Sociedad www.imanquehue.com.

Asimismo, se indicó que todos los antecedentes indicados, así como también los libros de actas, registros públicos e inventarios han estado a disposición de los Accionistas de la Sociedad para su examen durante los 15 días anteriores a la Junta.

10.1. MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

a) Memoria del Ejercicio:

El señor Secretario señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria Anual del ejercicio 2024 fue enviada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y se puso a disposición de los accionistas: (i) en el sitio web de la Sociedad; (ii) en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Santa María N°6350, y (iii) entre los accionistas presentes en la Junta. En consideración con lo anterior, se propuso omitir la lectura de la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024, lo que se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos

fondos de pensiones.

b) Cuenta Anual de la Sociedad:

A continuación, el Gerente General de la Sociedad expuso a los accionistas resumidamente los principales hechos que ocurrieron durante el año 2024, tanto respecto de la Sociedad como de sus sociedades filiales y coligadas.

c) Informe Auditores Externos:

El señor Secretario hizo presente a los señores accionistas, que la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mediante carta de fecha 21 de marzo del 2025, firmada por la socia doña Patricia Zuanic, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales Consolidados e Individual, al 31 de diciembre del 2024 y los correspondientes Estados de Resultado y Estado de Flujo de Efectivo.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideró necesario.

En opinión de la empresa de auditoría externa, los Estados Financieros consolidados *“presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board”*.

d) Balance y Estados Financieros:

Se indicó, asimismo, que el Balance y Estados Financieros de la Sociedad se encontraban disponibles para los señores accionistas que lo solicitaran, y se encontraban incluidos en la Memoria Anual y subidos a la página web de la Sociedad www.imanquehue.com.

A continuación, el Secretario ofreció la palabra y sometió a la aprobación de los accionistas la Memoria, el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

Se acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, dejar constancia en acta que se había tomado conocimiento del informe de auditoría externa de Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

10.2. RESULTADO DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

a) **Capital Suscrito y Pagado:**

El Gerente General dejó constancia que los saldos de las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre del 2024 eran las siguientes:

- /i/ Capital Emitido: \$98.570.453.000 (noventa y ocho mil quinientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos).
- /ii/ Sobreprecio de venta de acciones propias: \$3.448.858.000 (tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos).
- /iii/ Otras Reservas: la suma negativa de \$(85.009.000) (ochenta y cinco millones nueve mil pesos).
- /iv/ Ganancias Acumuladas: \$42.591.325.000 (cuarenta y dos mil quinientos noventa y un millones trescientos veinticinco mil pesos).
- /v/ Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora: \$144.525.627.000 (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco millones seiscientos veintisiete mil pesos).
- /vi/ Patrimonio no controlador: \$30.479.688.000 (treinta mil cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos).
- /vii/ TOTAL PATRIMONIO: \$175.005.315.000 (ciento setenta y cinco mil cinco millones trescientos quince mil pesos).

b) **Distribución de Dividendos:**

El señor Secretario informó que, de conformidad a los resultados de la Sociedad aprobados precedentemente, la utilidad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$3.487.024.547 (tres mil cuatrocientos ochenta y siete millones veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos).

En relación con la propuesta de distribución de dividendos, se informó que en Sesión de Directorio de Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 20 de marzo de 2025, el Directorio acordó proponer a la Junta la distribución del dividendo mínimo obligatorio equivalente a **un 30% (treinta por ciento)** de la utilidad líquida del ejercicio 2024 el cual asciende a un monto total de **\$1.046.107.364** (mil cuarenta y seis millones ciento siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos), y un dividendo adicional equivalente **al 3,93% (tres coma noventa y tres por ciento)** de las utilidades liquidas del ejercicio 2024, ascendente a **\$137.004.608** (ciento treinta y siete millones, cuatro mil seiscientos ocho pesos), lo que en su totalidad corresponde a un

monto ascendente a **\$1.183.111.972** (mil ciento ochenta y tres millones ciento once mil novecientos setenta y dos pesos) que correspondería al dividendo definitivo, lo que en total corresponde a un monto ascendente a \$2 por acción, a pagarse a contar del día 5 de mayo de 2025.

c) Procedimiento para el pago del dividendo:

Se propuso como procedimiento de pago del dividendo indicado precedentemente, que a aquellos accionistas que hayan accedido oportunamente a la modalidad de pago mediante depósito en cuenta bancaria, que se les deposite en su cuenta corriente.

Por su parte, en el caso de no haber accedido a la modalidad antes mencionada, se deja constancia que de acuerdo con lo informado por el DCV se realizará el pago a través de un vale vista virtual que podrá ser retirado por cada accionista en cualquier sucursal del Banco BCI a lo largo de todo Chile, durante el plazo de 90 días a contar del día 5 de mayo de 2025.

La publicación del aviso del dividendo se efectuará en el mismo diario en que se publican los avisos de citación a la Junta, con esta misma fecha.

A continuación, la Junta aprobó, por la mayoría de los accionistas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, la propuesta relativa al reparto del dividendo definitivo, así como su procedimiento de pago indicado precedentemente.

11. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

A continuación, se informó a los accionistas que el siguiente punto a tratar era la designación de los Directores de la Sociedad. Al respecto, se hizo presente que el Directorio de la Sociedad está compuesto por siete miembros titulares.

Al respecto, y dando cumplimiento al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se hizo presente que la Sociedad recibió las siguientes propuestas para candidatos a director independiente dentro de los plazos y dando cumplimiento a la normativa aplicable al efecto:

- A.F.P. Habitat S.A. en representación de los fondos que administra, mediante carta de fecha 1° de abril de 2025, propuso a don Diego Bacigalupo;
- Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, mediante carta de fecha 11 de abril de 2025 propuso a don Alejandro Molnar Fuentes como director independiente; y
- Quest Acciones Chile Fondo de Inversiones y Roble Dos S.A., mediante cartas de fecha 8 de abril de 2025 y 4 de abril de 2025, respectivamente, propusieron a don Juan Pablo Armas Mac Donald como director independiente.

Por su parte, se informó que todos los candidatos a directores independientes indicados

presentaron a la Sociedad la declaración de independencia exigida por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo establecido legalmente para ello.

A continuación, se informó que, tomando en consideración lo señalado, los accionistas habían propuesto a los siguientes candidatos a directores de la Sociedad a contar de la fecha de la Junta y por un periodo de tres años:

- 1) Canio Corbo Lioi;
- 2) Carlos Alberto Rabat Vilaplana;
- 3) Jorge Lama Fernández;
- 4) Pelayo Rabat Vilaplana;
- 5) Diego Bacigalupo Aracena, en calidad de independiente;
- 6) Juan Pablo Armas Mac Donald, en calidad de independiente; y
- 7) Alejandro Molnar Fuentes, en calidad de independiente.

El señor Presidente informó que todos los candidatos habían manifestado a la Sociedad la aceptación de su nominación y habían declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Luego, se ofreció la palabra a los señores accionistas y se les solicitó indicar si tenían alguna propuesta adicional de candidato a director, sin que se recibieran nuevas propuestas.

A continuación, se indicó a los accionistas que atendido a que el número de candidatos propuestos era igual al número de directores que debían designarse, se proponía elegir a los directores mediante aclamación, dejándose constancia en acta de los votos del controlador y sus personas relacionadas, y de los demás accionistas que lo solicitaran.

Considerando, lo anterior, los accionistas aprobaron por aclamación, en consecuencia con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensión, la propuesta del Presidente y procedieron a elegir a los Directores por el mencionado sistema.

En consecuencia, se dejó constancia que la Junta luego de la votación por aclamación, designó como miembros del Directorio por los próximos 3 años a los señores Canio Corbo Lioi; Carlos Alberto Rabat Vilaplana; Jorge Lama Fernández; Pelayo Rabat Vilaplana; Diego Bacigalupo Aracena; Juan Pablo Armas Mac Donald; y Alejandro Molnar Fuentes. siendo elegidos los tres últimos como Directores Independientes de conformidad a lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, se dejó constancia de los votos de los señores accionistas, de la siguiente manera:

- a) El señor José Antonio Martínez Barayon , en representación de los accionistas Roble Uno S.A., Roble Dos S.A., Roble Tres S.A., Roble Cuatro S.A., Roble Cinco S.A., Roble Seis S.A., Roble Siete S.A. y Roble Ocho S.A., todos controladores, destinaba

sus votos en partes iguales para los siguientes candidatos: Canio Corbo Lioi; Carlos Alberto Rabat Vilaplana; Jorge Lama Fernández; Pelayo Rabat Vilaplana; Juan Pablo Armas Mac Donald.

- b) El señor Gonzalo Antonio Alvear Cerna, en representación de A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, destinaba el 100% de sus votos favor del señor Diego Bacigalupo Aracena.
- c) El señor Diego Valenzuela Rodríguez, en representación de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, destinaba el 100% de sus acciones a favor del señor Diego Bacigalupo Aracena.
- d) El señor Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, en representación de A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, destinaba el 100% de sus acciones a favor del señor Diego Bacigalupo Aracena.
- e) El señor Fernando Lyon Schurch, en representación de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, destinaba el 100% de sus acciones a favor del señor Diego Bacigalupo Aracena.
- f) La señorita Ivonne Verónica Desormeaux Pérez, en representación de A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, destinaba el 100% de sus acciones a favor del señor Diego Bacigalupo Aracena.
- g) La señorita Sofía Ossa Figueroa, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, destinaba el 100% de sus acciones a favor del señor Alejandro Molnar Fuentes.
- h) El señor Rodrigo Escudero Collazos, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, destinaba el 100% de sus acciones a favor del señor Alejandro Molnar Fuentes.

12. GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2024 Y ACTIVIDADES, GESTIONES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES DURANTE EL EJERCICIO 2024.

El Secretario dejó constancia que durante el ejercicio 2024 el Directorio no incurrió en gastos adicionales o fuera del presupuesto acordado por los accionistas para el ejercicio respectivo.

Por su parte, durante el ejercicio 2024, el Comité de Directores realizó sesiones para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por ley para su posterior información al Directorio.

Asimismo, el Comité de Directores examinó los informes de la empresa de auditoría externa, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a la Junta, y efectuó las

proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y clasificadores de riesgo y realizó las demás actividades que la ley dispone.

Finalmente se informó que durante el ejercicio 2024, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto, sin emitir comentarios adicionales.

13. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DE ÉL O LOS DEMÁS COMITÉS CONFORMADOS POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DICHOS COMITÉS.

A continuación, el Secretario indicó que correspondía a la Junta pronunciarse en relación la remuneración del Directorio, para efectos de los cual se propuso una remuneración fija mensual bruta de **80 Unidades de Fomento** para cada uno de los directores y de **2 veces** esa suma para el Presidente, por el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Luego, en lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propuso a los señores accionistas, que cada director miembro del Comité de Directores reciba una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde como director de la Sociedad, equivalente a **27 Unidades de Fomento** brutas mensuales por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Por su parte, se propuso a los señores accionistas que los directores miembros del Comité de Estrategia e Inversiones de la Sociedad reciban una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde como director de la Sociedad, equivalente a **40 Unidades de Fomento** brutas mensuales para cada uno de los directores miembros de dicho Comité, y de **2 veces para su presidente**, por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Finalmente, el Secretario propuso a los señores accionistas un presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores de **2.000 Unidades de Fomento** para el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La Junta aprobó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, las propuestas presentadas en relación con la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores y del Comité de Estrategia e Inversiones conformados por miembros del Directorio que corresponda, así como el presupuesto de gastos.

14. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Secretario señaló que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N°718 y N°764, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de febrero de 2012 y 21 de diciembre de 2012 respectivamente, correspondía a los señores accionistas pronunciarse en relación a la empresa de auditoría externa de entre aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025.

Se hizo presente que, conforme a los oficios citados, en relación con la proposición de la empresa de auditoría externa, se habían recibido y conocido las propuestas de las siguientes empresas de auditoría externa para el ejercicio 2025: (i) Deloitte Auditores y Consultores Limitada; (ii) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada; (iii) KPMG Auditores Consultores Limitada; (iv) PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Hizo presente que las firmas antes indicadas eran de las principales firmas de auditoría tanto a nivel internacional como local; todas ellas contaban con equipos de trabajo experimentados y se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la Comisión para el Mercado Financiero. El señor Secretario dejó constancia que los antecedentes que fundamentan las opciones de las empresas de auditoría externa se pusieron a disposición de cada accionista que lo solicitara con la debida anticipación y por los medios correspondientes.

En conformidad a los Oficios Circulares citados, el Comité de Directores de la Sociedad, realizó una evaluación técnica, en la cual se consideraron como aspectos relevantes entre otras variables, la experiencia de las empresas de auditoría externa en la industria y negocios similares a los de la compañía; los conocimientos del equipo a cargo tanto de la industria como de la compañía; la rotación de socio responsable, el enfoque en la mejora continua y en la revisión de los procesos con mayor impacto en la compañía; el manejo de la tecnología para supervisar los temas de infraestructura, redes y ciberseguridad; la categoría de Partner de SAP, ERP utilizado por la Compañía.

Se informó que, luego de tal examen, el Comité de Directores llegó a la conclusión que la propuesta presentada por **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** era la más conveniente para la Compañía, lo que fue informado al Directorio, considerando expresamente:

- (i) Experiencia sectorial: larga trayectoria y amplio conocimiento del sector inmobiliario;
- (ii) Talento del Equipo y su renovación: cuentan con un equipo calificado y los socios han rotado cada 3 años; la socia actual asumió el proceso de auditoría el año 2024;
- (iii) Trabajo, comunicación y controles efectivos: el equipo fomenta una relación sólida con

la administración para asegurar una comunicación efectiva de los hallazgos y recomendaciones, optimizando así, la colaboración; y

(iv) Honorarios: ofrece una propuesta competitiva de honorarios.

A continuación, se cedió la palabra a los señores accionistas, tomando la palabra el representante de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, quien consultó al Presidente del Directorio si es que existía una segunda alternativa para empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025 propuesta por el Comité de Directores. A lo cual se le respondió que la segunda empresa propuesta era EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

El señor Secretario señaló que considerando el tipo de materia, se sometería individualmente la votación de la designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025, mediante el Sistema Evoting puesto a disposición por el DCV especialmente contratado al efecto, el cual aseguró la simultaneidad de la emisión de los votos.

A este respecto el Secretario, señaló que las opciones entre las cuales se podría votar serían las siguientes:

- (i) Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
- (ii) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada;
- (iii) KPMG Auditores Consultores Limitada; y
- (iv) Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

A este respecto se confirmó que a viva voz que todos y cada uno de los accionistas estuviesen debidamente conectados a través de sus dispositivos móviles al Sistema Evoting.

Una vez efectuada dicha confirmación el Presidente abrió un tiempo de 10 minutos para que los accionistas votaran a través del mencionados sistema marcando sus opciones de voto.

Una vez terminado el tiempo de 10 minutos y habiendo votado todos y cada uno de los presentes, se procedió al escrutinio mediante el Sistema Evoting proyectándose en un solo acto el resultado, el cual arrojó que la empresa de auditoría externa elegida por la mayoría de los votos presente fue **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, señalándose a viva voz dicho resultado. Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, destinaron la totalidad de sus votos a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mientras que el representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, destinó la totalidad de sus votos a la empresa de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

Los representantes de los siguientes accionistas solicitaron dejar constancia de los siguiente:

- don Diego Valenzuela Rodríguez en representación de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, señaló *“Atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que no debería superar los 5 años. Dado que la firma auditora Deloitte ha superado dicho periodo, A.F.P. Habitat rechazó la moción del Comité de Directores”*.
- doña Sofía Ossa Figueroa, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo De Inversión, señaló que *“Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (“Compass”) desea dejar constancia en acta de su recomendación relativa a la rotación de auditores externos. Compass recomienda la rotación al menos cada seis años, independiente del cambio del socio responsable del trabajo de auditoría. Si bien entendemos que esto podría implicar costos de transición, estamos convencidos que los beneficios recibidos para todos los accionistas sobrepasan dichos costos transitorios”*.
- don Rodrigo Escudero Collazos en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, señaló *“rechazar Deloitte como auditor externo, en razón de una sana rotación de la auditoría y superar el periodo de 6 años”* y solicitó dejar constancia en acta.

15. DESIGNACIÓN DEL DIARIO EN EL CUAL SE HARÁN LAS PUBLICACIONES PARA LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El señor Secretario indicó que, de conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, se debía fijar el diario en el cual se harían las publicaciones que citarían a Juntas de Accionistas, y en general las demás publicaciones sociales.

A continuación, la Junta aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, fijar el periódico “La Nación.cl” para la realización de las publicaciones sociales descritas.

16. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El señor Secretario informó de la aprobación del Directorio de un nuevo texto de Política General de Habitualidad para operaciones con partes relacionadas, que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en www.imanquehue.com.

Al respecto, se dejó constancia que dichos actos y contratos, que fueron aprobados por el Directorio durante el ejercicio 2024, se encontraban comprendidos dentro de los casos contenidos en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, que corresponden a: (i) Operaciones que no son de monto relevante; (ii) Operaciones contempladas en la Política General de Habitualidad determinada por el Directorio, por ser ordinarias del giro social; y (iii) Operaciones realizadas con filiales, en las que la Sociedad posee más de un 95% de su propiedad.

Finalmente, se deja constancia que el detalle de dichos actos y contratos se encuentra en la Nota 9 de los Estados Financieros de la Sociedad disponible en el sitio web, los cuales fueron aprobados por la unanimidad del Directorio

La Junta tomó conocimiento de lo expuesto, sin emitir comentarios adicionales.

17. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA.

El señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas, para que pudiesen referirse a cualquier materia de interés social que no sea de competencia de una Junta Extraordinaria.

En este sentido los siguientes accionistas representados por las personas que se indican, emitieron las siguientes declaraciones:

- Don Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, en representación de A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones señaló *“Señor Presidente: En representación de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución que hemos observado en las prácticas ASG de las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados. En AFP Capital, estamos próximos a publicar nuestro cuarto Reporte de Inversión Sostenible. Desde ya, dejamos cordialmente extendida la invitación a revisarlo. A partir de la información pública disponible, valoramos positivamente las sólidas prácticas de seguridad laboral. Asimismo, destacamos los avances en automatización de procesos y uso de herramientas de inteligencia de negocio para una mayor eficiencia. Con miras a seguir avanzando en esta línea, confiamos en que su organización continuará fortaleciendo estos esfuerzos, en particular en el desarrollo de un plan de acción climática y la integración de riesgos asociados al cambio climático en la gestión de riesgos de la compañía. Finalmente, y en el marco de nuestro rol como inversionistas institucionales, solicitamos que quede consignada en acta la visión de AFP Capital respecto a la gestión ASG de su compañía. Muchas gracias Señor Presidente.”*
- don Fernando Lyon Schurch en representación de A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, señaló *“Señor Presidente, en nombre de los fondos de pensiones que representamos como UNO AFP quisiéramos manifestar que nuestro propósito es mejorar la vida de las personas hoy y mañana con responsabilidad y sustentabilidad. En línea con lo anterior la administradora considera indispensable que en las empresas en las que se invierten los ahorros de los afiliados consideren buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Lo anterior con el propósito de generar valor económico y al mismo tiempo contribuir a un mejor relacionamiento con el entorno y la sociedad”.*

El señor Presidente agradeció las declaraciones, señalado que se dejaría constancia de ellas en acta.

18. FACULTAD DEL GERENTE GENERAL PARA COMUNICAR HECHOS ESENCIALES.

El señor Secretario explicó que, de conformidad a lo estipulado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se solicitaba a la Junta facultar al Gerente General para informar a dicha Comisión y a las Bolsas de Valores del país, en carácter de Hecho Esencial, los acuerdos adoptados en la Junta que presentaran tal calidad, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

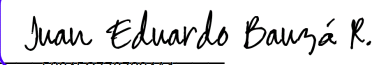
19. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

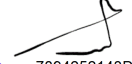
A continuación, se facultó al Gerente General de la Sociedad, don Juan Eduardo Bauzá Ramsay y a los abogados María Rebeca Bascuñán Jiménez, Luis Alberto Letelier Herrera, Pedro Pablo Cruz Morandé, y María Jesús Orellana Valenzuela, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de la Junta.

No habiendo otras materias que tratar, y siendo las 10:10 horas se dio por terminada la Junta Ordinaria de accionistas de Inmobiliaria Manquehue.

DocuSigned by:

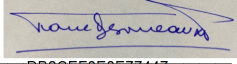
 27DB247B2A32480...
 Canio Corbo Lioi
Presidente

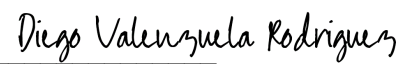
Firmado por:

 56045C7707294A1...
 Juan Eduardo Bauzá Ramsay
**Secretario
 Gerente General**

Firmado por:

 7894252143DB486...
 José Antonio Martínez Barayón
pp. Roble Uno S.A.

DocuSigned by:

 FCAC2D9CB35C4A5...
 Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa
pp. A.F.P. Capital S.A.

DocuSigned by:

 DB2CEF6E8E77447...
 Ivonne Verónica Desormeaux Pérez
pp. A.F.P. Cuprum S.A.

Firmado por:

 A26D03B4761E43C...
 Diego Valenzuela Rodríguez
pp. A.F.P. Habitat S.A.

Firmado por:

 4B4AC939D0AA4D1...
 Gonzalo Antonio Alvear Cerna
pp. A.F.P. Provida S.A.